



DELLO QVARTO, VVINTO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

uplicando a la Ciudad mande dar la pro-
videncia Combeniente a este arumpo I hauiendolos
Aydo y Conferido largamente Acordos que el Caua-
llero Procurador general en Justicia y adictamen-
ellos Abogados haga las diligencias Combenientes
Coadyubando la Accion de los marchantes en la liber-
tad de la Venta de sus picles por dimandar de esta
providencia el Veneficio comun para el abasto de
carnes Acuo fin se le da amplio poder y comision
La Ciudad en Vista del memorial de D. Joseph Lu-
bio Escrivano de este numero pidiendo licencia para
poner dos balcones de Vento en su casa en la plazuela
de Arcoytia Parrchia de San Antolin lo cometio al
D. Juan Galter Redidor para que reconocca esta
pretension y no resultando de ella y no combeniente le con-
zeda la licencia que pide =

Balcon

Confiteros

Viose memorial de los maestros de Confiteros
representando los gravissimos y ymponderables perjuicios
que se les sigue mediante el rigor con que procede el M^{do}
ministro Trador de Rentas Reales en la cobranza de los dere-
chos por el Consumo de lo que venden en sus tiendas
proviendoles el por maior en la azucar, y por los
demas motivos que lata mente Exponen y que por
esta razon se hallan reducidos a la maior miseria
concluyen suplicando a esta Ciudad que en Vista
de ellos se digno dar la providencia combeniente
para que se les admita el cauezon arreglado a lo que
pareciere Justo, y en su defecto permitierle el que
quedar de dar este ministerio y aplicarse a otros